



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF. N° 1100140030862021-0021200

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó el llamamiento en garantía presentado por ésta, en los precisos términos ordenados en el proveído calendado 14 de abril de 2021, el Despacho resuelve RECHAZAR dicha solicitud. Por secretaría, DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>034</u> de hoy <u>19 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MOMBOY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **c7f44badac1943d063eb14ee6b2b9051d0a8a3b36d773180e328a2e5abd9b239**
Documento generado en 14/05/2021 03:06:14 PM